



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 816/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 176 /15.

Andrea E. Rodriguez
Secretaria Legislativa
Legislatura Provincial

Myriam N. Martinez
Vicepresidente 1º
Legislatura Provincial

S.L.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 DIC 2015

Nº 352 Hs. ENTRADA FIRMA



USHUAIA, 14 DIC 2015

VISTO Y CONSIDERANDO que en el día de la fecha ha ingresado un pedido efectuado por los legisladores integrantes del bloque del Frente para la Victoria y otros legisladores.

Que en la misma refieren la necesidad de abordar cuestiones legislativas urgentes para las cuales se pretende la prórroga de las sesiones ordinarias hasta el día 15 de Enero de 2016.

Que resulta razonable la intención de los parlamentarios firmantes.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar "ad referéndum" de la Cámara Legislativa el período de sesiones ordinarias hasta el día 15 de Enero de 2016 atento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Provincial y por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar "ad referéndum" de la Cámara Legislativa hasta el día 15 de Enero de 2016 el período para dictaminar, establecido por las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo, conforme lo estipulado en el artículo 66, segundo párrafo del Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º. Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 816 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Laura Alvarez Atayra
Laura ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. Crocianielli
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

Ushuaia, 14 de diciembre de 2015.-

Al Sr. Vice Gobernador de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S/D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1745	14 DIC 2015	HORA 20:42
 FIRMA		



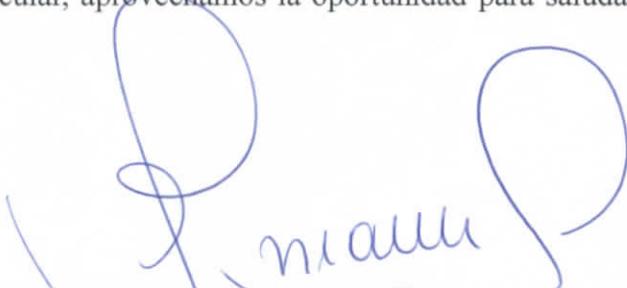
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle tenga a bien dictar ad referendum de la Cámara Legislativa una Resolución de Presidencia prorrogando el período de sesiones hasta el día 15 de enero de 2016.

Que junto con el presente pedido, el bloque que represento también presentará para su tratamiento y aprobación un proyecto de resolución en el mismo sentido.

Motivan la presente la necesidad impuesta por las circunstancias de tratar temas urgentes para la Provincia, y trascendentales a criterio del futuro Gobierno, como herramientas útiles para conjurar la actual crisis que se atraviesa en distintos ámbitos de la Administración Pública Provincial.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con respetuosa consideración.


JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


MYRIAM NOEMI MARTINEZ
Presidente del Bloque
FRENTE PARA LA VICTORIA


Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Amanda Ruth DEL CORRO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo